CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja constancia que los demandados señores JOSÉ RAMIRO LÓPEZ MONCADA, JOSÉ OSWALDO LÓPEZ MONCADA y ANDRES DE JESÚS LÓPEZ MONCADA se notificaron por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda dictado dentro del presente asunto el día 04 de noviembre de 2021 y dentro del término de traslado dieron contestación a la demanda, se opusieron a las pretensiones de la misma, pero no propusieron excepciones previas ni de mérito.

Dicho término transcurrió así:

- -Se entiende surtida la notificación: 04 de noviembre de 2021
- -Términos para retirar traslado y anexos: 05, 08 y 09 de noviembre de 2021
- Término para dar contestación a la demanda y/o presentar excepciones: 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de noviembre de 2021, 01, 02, 03, 06, 07 y 09 de diciembre de 2021
- **Días inhábiles:** 06, 07, 13, 14, 15, 20, 21, 27 y 28 de noviembre de 2021, 04, 05 y 08 de diciembre de 2021
- Contestación de la demanda: 02 de diciembre de 2021

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 16 de diciembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref-

Proceso : VERBAL ACCIÓN RESCISORIA POR LESIÓN

ENORME

Demandante : ADRIANO ANTONIO LÓPEZ MONCADA

C.C. Nro. 4.345.440

Demandados : JOSÉ RAMIRO LÓPEZ MONCADA

C.C. Nro. 75.037.200

JOSÉ OSWALDO LÓPEZ MONCADA

C.C. Nro. 75.038.333

ANDRES DE JESÚS LÓPEZ MONCADA

C.C. Nro. 75.039.981

Estos tres en condición de DEMANDADOS y HEREDEROS DETERMINADOS del CAUSANTE JOSÉ GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ C.C. Nro. 4.339.981 HEREDEROS INDETERMINADOS del CAUSANTE

JOSÉ GERARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ

Radicado : 170424089001-2021-00091-00

Asunto : AGREGA CONTESTACIÓN DEMANDA

Sustanciación : Nro. 590

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, presentada en TIEMPO OPORTUNO a través de apoderado judicial por los demandados JOSÉ RAMIRO LÓPEZ MONCADA, JOSÉ OSWALDO LÓPEZ MONCADA y ANDRES DE JESÚS LÓPEZ MONCADA, se AGREGA al expediente y se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO

-JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **001** del **11 de enero de 2022**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA - CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: 12, 13 y 14 de enero de 2022 Inhábiles: 17, 18 y 19 de diciembre de 2021, (vacancia judicial del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de

2022)

Quedó ejecutoriado: El día 14 de enero de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria